

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**  
**ORDEN DE COMPRA No. 4620000356**

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50006181 NIT: [REDACTED]  
 NOMBRE DE PROVEEDOR:LA COCINA DE LA ABUELA SOCIEDAD ANO

**LIBRE GESTION No. : 1G20000123**

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
121002330	DESAYUNO PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA PUERTO EL TRIUNFO	C/U	433	\$ 6.950000	\$ 3,009.350000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: DESAYUNO PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA PUERTO EL TRIUNFO

DESCRIPCION COMERCIAL: DESAYUNO PARA PERSONAL UNIDAD MÉDICA PUERTO EL TRIUNFO

MARCA DEL PRODUCTO: NO APLICA

MODELO : NO APLICA

GARANTIA DE FABRICA: NO APLICA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: NO APLICA

FORMA DE ENTREGA : VER CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

FORMA DE PAGO: 30 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE EMISIÓN DEL QUEDAN

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: NO APLICA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: NO APLICA

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: NO APLICA

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: UNIDAD MÉDICA PUERTO EL TRIUNFO

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DÍAS CALENDARIO

AÑO DE FABRICACION: NO APLICA

TIPO: NO APLICA

COLOR: NO APLICA

NUMERO DE SERIE: NO APLICA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

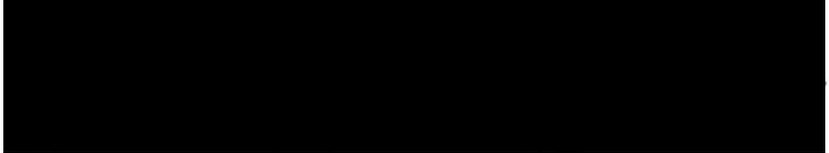
OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

OBSERVACIONES DE POSICION VER ANEXO NO. 1 DE ORDEN DE COMPRA

CARACTERISTICAS TECNICAS:

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: LA VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA SERÁ DE 5 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN. VENCIMIENTO: NO APLICA. FORMA DE ENTREGA: DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL CENTRO DE ATENCIÓN, PREVIA COORDINACIÓN CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. PLAZO DE EJECUCIÓN Y ORDEN DE INICIO DETALLADO EN ANEXO NO. 1

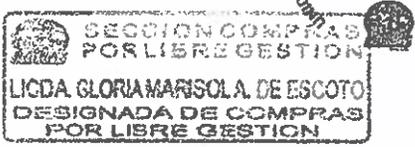
*Recibi original de pag. 1 de 4*



*5 octubre 2020.  
11:45 a.m*



*Gad Escoto*



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS

OK

ORDEN DE COMPRA No. 4620000356

NUMERO DE PROVEEDOR:50006181 NIT: [REDACTED]  
NOMBRE DE PROVEEDOR:LA COCINA DE LA ABUELA SOCIEDAD AÑO

LIBRE GESTION No. : 1G20000123

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
121002331	ALMUERZO PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA PUERTO EL TRIUNFO	C/U	837	\$ 7.350000	\$ 6,151.950000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: ALMUERZO PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA PUERTO EL TRIUNFO

DESCRIPCION COMERCIAL: ALMUERZO PARA PERSONAL UNIDAD MÉDICA PUERTO EL TRIUNFO

MARCA DEL PRODUCTO: NO APLICA

MODELO : NO APLICA

GARANTIA DE FABRICA: NO APLICA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: NO APLICA

FORMA DE ENTREGA : VER CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

FORMA DE PAGO: 30 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE EMISIÓN DEL QUEDAN

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: NO APLICA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: NO APLICA

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: NO APLICA

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: UNIDAD MÉDICA PUERTO EL TRIUNFO

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DÍAS CALENDARIO

AÑO DE FABRICACION: NO APLICA

TIPO: NO APLICA

COLOR: NO APLICA

NUMERO DE SERIE: NO APLICA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

OBSERVACIONES DE POSICION VER ANEXO NO. 1 DE ORDEN DE COMPRA

CARACTERISTICAS TECNICAS:

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: LA VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA SERÁ DE 5 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN. VENCIMIENTO: NO APLICA. FORMA DE ENTREGA: DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL CENTRO DE ATENCIÓN, PREVIA COORDINACIÓN CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. PLAZO DE EJECUCIÓN Y ORDEN DE INICIO DETALLADO EN ANEXO NO. 1

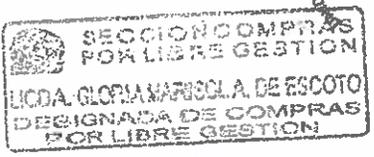
*Recibi original de pag 2 del*



*15 octubre 2020.  
11:45 am*



*Escoto*



**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**  
**ORDEN DE COMPRA No. 4620000356**

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50006181 NIT: [REDACTED]  
 NOMBRE DE PROVEEDOR:LA COCINA DE LA ABUELA SOCIEDAD AÑO

**LIBRE GESTION No. : 1G20000123**

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
121002332	CENA PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA PUERTO EL TRIUNFO	C/U	541	\$ 6.950000	\$ 3,759.950000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: CENA PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA PUERTO EL TRIUNFO

DESCRIPCION COMERCIAL: CENA PARA PERSONAL UNIDAD MÉDICA PUERTO EL TRIUNFO

MARCA DEL PRODUCTO: NO APLICA

MODELO : NO APLICA

GARANTIA DE FABRICA: NO APLICA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: NO APLICA

FORMA DE ENTREGA : VER CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

FORMA DE PAGO: 30 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE EMISIÓN DEL QUEDAN

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: NO APLICA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: NO APLICA

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: NO APLICA

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: UNIDAD MÉDICA PUERTO EL TRIUNFO

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DÍAS CALENDARIO

AÑO DE FABRICACION: NO APLICA

TIPO: NO APLICA

COLOR: NO APLICA

NUMERO DE SERIE: NO APLICA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

OBSERVACIONES DE POSICION VER ANEXO NO. 1 DE ORDEN DE COMPRA

CARACTERISTICAS TECNICAS:

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: LA VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA SERÁ DE 5 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN. VENCIMIENTO: NO APLICA. FORMA DE ENTREGA: DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL CENTRO DE ATENCIÓN, PREVIA COORDINACIÓN CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. PLAZO DE EJECUCIÓN Y ORDEN DE INICIO DETALLADO EN ANEXO NO. 1

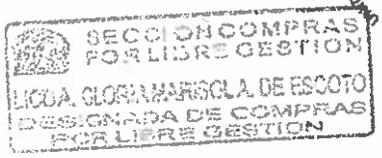
*Recibi Original de 3 de 4*



*5 Octubre 2020  
11:45 am*



*Cand Escob*



**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS  
ORDEN DE COMPRA No. 4620000356**

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50006181 NIT: [REDACTED]  
NOMBRE DE PROVEEDOR:LA COCINA DE LA ABUELA SOCIEDAD ANO

**LIBRE GESTION No. : 1G20000123**

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
121002333	REFRIGERIO PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA PUERTO EL TRIUNFO	C/U	492	\$ 4.900000	\$ 2,410.800000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: REFRIGERIO PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA PUERTO EL TRIUNFO

DESCRIPCION COMERCIAL: REFRIGERIO PARA PERSONAL UNIDAD MÉDICA PUERTO EL TRIUNFO

MARCA DEL PRODUCTO: NO APLICA

MODELO : NO APLICA

GARANTIA DE FABRICA: NO APLICA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: NO APLICA

FORMA DE ENTREGA : VER CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

FORMA DE PAGO: 30 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE EMISIÓN DEL QUEDAN

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: NO APLICA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: NO APLICA

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: NO APLICA

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: UNIDAD MÉDICA PUERTO EL TRIUNFO

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DÍAS CALENDARIO

AÑO DE FABRICACION: NO APLICA

TIPO: NO APLICA

COLOR: NO APLICA

NUMERO DE SERIE: NO APLICA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

OBSERVACIONES DE POSICION VER ANEXO NO. 1 DE ORDEN DE COMPRA

CARACTERISTICAS TECNICAS:

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: LA VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA SERÁ DE 5 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN. VENCIMIENTO: NO APLICA. FORMA DE ENTREGA: DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL CENTRO DE ATENCIÓN, PREVIA COORDINACIÓN CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. PLAZO DE EJECUCIÓN Y ORDEN DE INICIO DETALLADO EN ANEXO NO. 1

**VALOR TOTAL \$ 15,332.050000**

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

*Recibi original de pag. 4 de 4*

SAN SALVADOR A LOS 5 DIAS DEL MES DE *octubre 2020*

*G. d'Esc. A.*

DESIGNADO U.A.C.I.

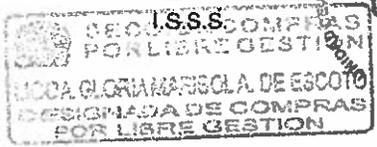
[REDACTED]

CONTRATISTA

[REDACTED]

[REDACTED]

11:45 am





OK

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS  
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

ANEXO I

LIBRE GESTION 1G20000123

ORDEN DE COMPRA 4620000356

“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL DE LA UNIDAD  
MÉDICA PUERTO EL TRIUNFO DEL ISSS.”

DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO A PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO

➤ VARIAS ENTREGAS:

- Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- Copia de Orden de Compra, entregas parciales. Orden de Compra original, última entrega.
- Recibo de cotización vigente.

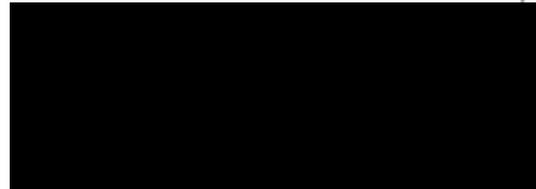
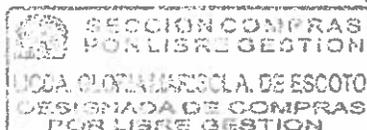
SOCIEDAD ADJUDICADA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	UNIDAD DE MEDIDA CARTEL	CANTIDAD RECOMENDADA
LA COCINA DE LA ABUELA, S.A. DE C.V.	121002330	DESAYUNO PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA PUERTO EL TRIUNFO	C/U	433
	121002331	ALMUERZO PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA PUERTO EL TRIUNFO	C/U	837
	121002332	CENA PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA PUERTO EL TRIUNFO	C/U	541
	121002333	REFRIGERIO PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA PUERTO EL TRIUNFO	C/U	492

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Será a partir de la fecha detallada en la Orden de inicio, la cual será emitida por el Administrador del Contrato, hasta un plazo de tres meses.

*Recibi original de entrega 1*

*Cand Escoto*  
DESIGNADO POR LIBRE GESTIÓN



*05 octubre 2020  
11:45 am.*





INSTITUTO  
SALVADOREÑO  
DEL SEGURO  
SOCIAL

*al*

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS  
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

**ANEXO I**

LIBRE GESTION 1G20000123

ORDEN DE COMPRA 4620000356

“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL DE LA UNIDAD  
MÉDICA PUERTO EL TRIUNFO DEL ISSS.”

**ORDEN DE INICIO**

La ejecución del servicio deberá comenzar a partir de la fecha detallada en la Orden de inicio, la cual será emitida por el Administrador del Contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma de la orden de compra, en ella se indicará el plazo de ejecución del servicio.

**FIRMA DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO**

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI o la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

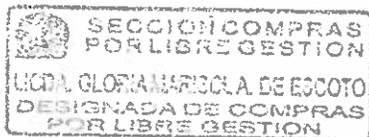
La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

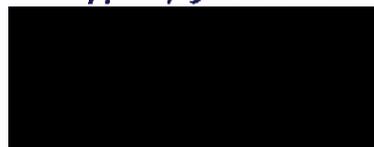
El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

*Recibi Original de anexo 1*

*Gad...*  
DESIGNADO POR LIBRE GESTIÓN



*05 Oct 2020 11:45 a.m*





INSTITUTO  
SALVADOREÑO  
DEL SEGURO  
SOCIAL

*OK*

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS  
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

**ANEXO I**

LIBRE GESTION 1G20000123

ORDEN DE COMPRA 4620000356

“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL DE LA UNIDAD MÉDICA PUERTO EL TRIUNFO DEL ISSS.”

**CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL**

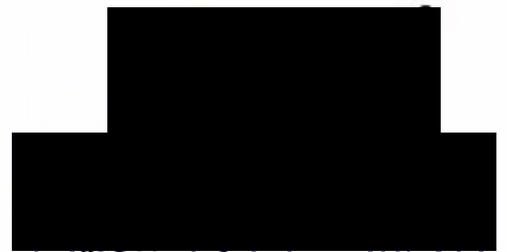
En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

NOMBRE	CARGO
LICDA. MILAGRO DE JESÚS QUINTANILLA BRAN	ADMINISTRADORA – UNIDAD MÉDICA PUERTO EL TRIUNFO DEL ISSS

O quien la sustituya interina o permanentemente, quien será la responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme al Art. 82 Bis. de la LACAP, además de las atribuciones que se indican en el Art. 74 del RELACAP, debiendo notificar por escrito a la Contratista del incumplimiento observado; en caso que la Contratista no haya atendido dicha notificación, el administrador de contrato deberá informar al Departamento de Contratos y Proveedores-UACI, para que informe al titular dichos incumplimientos de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento.

*Recibi original anexo 1*



*05 octubre 2020  
11:45 am*





*ou*

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS  
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

**ANEXO I**

LIBRE GESTION 1G20000123

ORDEN DE COMPRA 4620000356

**“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL DE LA UNIDAD MÉDICA PUERTO EL TRIUNFO DEL ISSS.”**

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

La contratista deberá presentar y coordinar con el Administrador del Contrato todo lo relacionado con los menús que serán requeridos por el centro de atención en la presente libre gestión.

La contratista deberá dar cumplimiento a los horarios de distribución, según lo siguiente: de lunes a domingo (incluyendo días festivos), en las horas de desayuno: 7:00 am. Almuerzo: 12:00 md, cena: 5:30 pm, refrigerio: 9:00 p.m. El personal de la empresa debe presentarse con 15 minutos de anticipación a la distribución de alimentos.

La contratista debe de entregar la alimentación, en depósitos desechables y herméticos, con sus respectivos cubiertos y servilletas. En caso de que el plato fuerte sea sopa, deberá servirse en depósito sopero descartable de 32 onzas, con tapadera.

El personal técnico delegado por la contratista para la prestación del servicio deberá haber completado el curso de manipulación de alimentos y la empresa tener vigente su autorización por parte del Ministerio de Salud para poder ofrecer el servicio de alimentación.

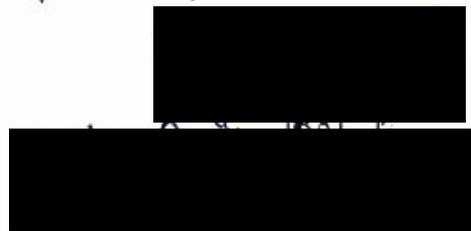
La contratista deberá considerar y cumplir con las Normas de Higiene y Manipulación de Alimentos desde la compra de materia prima, recepción, almacenamiento, preparación, empaque y transportación hasta la distribución de los mismos, según las reglas de oro de la Organización Mundial de la Salud (OMS):

- Elegir ingredientes tratados o manipulados con medidas higiénicas.
- Cocinar bien los alimentos.
- Guardar cuidadosamente los alimentos cocinados.
- Evitar el contacto entre los alimentos crudos y los cocidos.
- Lavarse las manos a menudo, cada vez que sea necesario.
- Mantener los alimentos fuera del alcance de insectos, roedores y demás animales indeseables.
- Utilizar agua purificada.
- Suministrar bolsas de basura para la recolección de sobrantes de comida.
- Utilizar indumentaria adecuada para el manejo higiénico de los alimentos: delantal, gorro, guantes de látex, redecilla para el cabello; todo en evidente limpieza y buenas

*Recibi original anexo I*

*Gloria Escoto*  
**DESIGNADO POR LIBRE GESTIÓN**  
**SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION**  
**LICDA. GLORIA MARISOLA DE ESCOTO**  
**DESIGNADA DE COMPRAS POR LIBRE GESTION**

ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES  
**DESIGNADO**  
**I.A.C.I.**



*05<sup>o</sup> octubre 2020  
11:45 am*





*DL*

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS  
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

**ANEXO I**

LIBRE GESTION 1G20000123

ORDEN DE COMPRA 4620000356

**“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL DE LA UNIDAD MÉDICA PUERTO EL TRIUNFO DEL ISSS.”**

condiciones.

La contratista deberá presentar, al inicio del plazo del servicio, copia de examen general de heces del personal manipulador de alimentos. Esto también aplicará para los empleados que ingresen durante la vigencia de la orden de compra.

La contratista no deberá mantener laborando a empleados que presenten enfermedades infectocontagiosas tales como: Conjuntivitis, diarreas, enfermedades respiratorias, infecciones en la piel y otras similares, Tuberculosis.

El personal delegado por la contratista para la prestación del servicio, al momento de realizar la entrega de los alimentos en el centro de atención, deberá identificarse con carnet de la empresa, utilizando delantal o gabacha blanca, redecilla o gorro, calzado cerrado y bajo, no alhajas ni anillos.

Los alimentos a servir deben cumplir con las propiedades organolépticas, olor, sabor, consistencia, temperatura y presentación. Por ningún motivo se deben suministrar alimentos recalentados o sobrantes.

Los refrescos a servir, deberán ser procesados, pasteurizados y en presentación individual.

La contratista debe de recoger y retirar los sobrantes, desperdicios de alimentos y material descartable, después de servir cada tiempo de comida. Dicho retiro de basura se realizará en bolsas negras debidamente rotuladas con el nombre de la empresa y depositarlas en el área de acopio de basura del centro de atención.

La contratista deberá de suministrar las raciones alimenticias de acuerdo a lo establecido en la presente libre gestión.

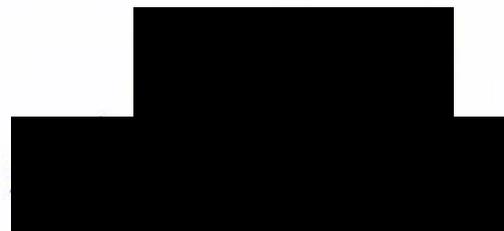
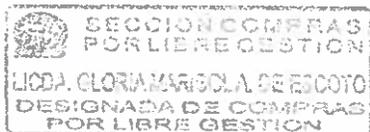
La contratista deberá dar cumplimiento a la solicitud de los diferentes tipos de dietas, las cuales serán detalladas en la Requisición de Dietas de los diferentes servicios del centro de atención.

En relación a todo lo concerniente con la distribución de las raciones, la contratista se deberá coordinar con el centro de atención; lo cual incluye desde el retiro de las solicitudes de requisición de dietas de los centros de atención hasta la entrega de las raciones.

*Recibi Original anexo 1*

*Quil Escob*

DESIGNADO POR LIBRE GESTIÓN



*05 October 2022  
11:45 am*





OK

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS  
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

ANEXO I

LIBRE GESTION 1G20000123

ORDEN DE COMPRA 4620000356

“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL DE LA UNIDAD  
MÉDICA PUERTO EL TRIUNFO DEL ISSS.”

El personal de la contratista proporcionará un trato con calidez y amabilidad al paciente y al empleado.

La contratista deberá mantener reuniones mensuales, con el Administrador del Contrato, para verificar el cumplimiento del servicio y saldos de códigos, durante la vigencia del contrato.

REDISTRIBUCIÓN DE CÓDIGOS

Podrán realizarse transferencias de los saldos entre los códigos contratados sin necesidad de modificar el contrato, siempre que no se altere el precio unitario, ni el monto total contratado. Para tal efecto basta que el Administrador de Contrato notifique al contratista y al Departamento Contratos y Proveedores de UACI.

Cuando la transferencia de saldo entre códigos correspondan a códigos de una misma dependencia o usuario se le denominará "redistribución", y bastará que el Administrador de Contrato notifique al contratista y al Departamento de Contratos y Proveedores de UACI, para que esta última dependencia proceda a efectuar las respectivas modificaciones en el Sistema Informático del ISSS.

Es responsabilidad del Administrador de Contrato llevar el registro de las transferencias ejecutadas y la actualización de los saldos de los códigos, para evitar que se sobrepase el monto contratado

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

*Recibi Original de anexo 1*

*[Signature]*  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES  
**DESIGNADO U.A.C.I.**  
DESIGNADO POR LIBRE GESTIÓN

SECCIÓN COMPRAS  
POR LIBRE GESTIÓN  
LICDA. CLORAMARISOLA DE ESCOTO  
DESIGNADA DE COMPRAS  
POR LIBRE GESTIÓN

[Redacted area]

*05 Octubre 2020  
11:45 am*

[Redacted area]